

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/PNB/mim

Nº 202 / P 2014
Materia: Sumario

LAS CONDES, **23 ENE 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 22 del 15 de Febrero de 2010 de Carabineros de Chile; Decreto Secc.1ª N° 757 del 27 de Enero de 2011; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc.1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **LUIS GUSTAVO VILLAR NAVARRO**, RUT: [REDACTED], actualmente Contrata grado 14º, dependiente de la Dirección de Operaciones, de acuerdo a Resolución N° 22 del 15 de Febrero de 2010 de Carabineros de Chile.

❖ 35 años.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones